



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

1922/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil quince.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1922 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien luego de haber subsanado la prevención realizada por esta oficina, solicita lo siguiente: **"1. Número de médicos que pertenezcan al área de Salud Ocupacional, 2. Número de enfermeras que trabajan en Salud Ocupacional a nivel nacional, los datos deben ser del año 2013 al 2015 de ser posible, 3. Gasto Público en salud a nivel nacional del período de 2013 al 2015 de ser posible, 4. Gasto en pagos d subsidios e incapacidades por riesgos profesionales a nivel nacional, del período de 2013 al 2015 de ser posible 5. Trabajadores cotizantes a la seguridad social o riesgos profesionales a nivel nacional, 6. Número de casos de lesiones no mortales por riesgos profesionales (accidentes de trabajo y de trayecto y enfermedades profesionales) a nivel nacional;"** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos, el Departamento Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Unidad Financiera y Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Habiéndose recibido por parte de la jefatura del Departamento Salud Ocupacional y Medio Ambiente un correo en el cual informó que con relación al numeral 1 y 2, en total son diez médicos del trabajo distribuidos en diferentes centros de atención del ISSS y dos médicos administrativos que se encuentran en el Departamento de Salud Ocupacional y medio Ambiente. Con relación al personal de enfermeras, estas no están clasificadas en la forma solicitada, por lo tanto no se proporcionó ninguna cantidad de recursos de enfermería.

Con relación a los numerales 3 y 4, se recibió por parte del Jefe de Análisis Financiero cuadro de los gastos en salud de los años 2013, 2014 y 2015, y cuadro de gastos en pagos por riesgos profesionales de los años 2013 y 2014.

Por parte del Departamento de Actuariado y Estadística se recibió la información referente a los numerales 5 y 6, cuadro de los trabajadores cotizantes al régimen de salud del ISSS año



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2014 y cuadro con datos de los accidentes de trabajos reportados por los patronos en el año 2014.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria la información descrita en la presente resolución.

Notifíquese la presente por medio de del correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

Lidia Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

